Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C. Nº 87/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 07/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LIMPIO DEL SNPP - PLURIANUAL.", CON ID N° 402.987.-

Al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

- La Resolución MTESS N° 231/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021.

- Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

- La Resolución DNCP N° 2113/2021 del 18/05/2021, por la cual se reglamenta los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44° de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018.

CONSIDERACIONES

En atención al pedido realizado por la Dirección de Formación y Capacitación de Limpio por Memorándum DFC N° 177/2021, por el cual solicita el llamado de alquiler de Inmueble para la DFC Limpio, así también en dicho Memorándum remite la Carta oferta presentada por el Sr. OSCAR FELICIANO LOPEZ GRUTTER, con C.I. N° 3.442.932 en carácter de Representante Legal de Firma GRUPO LUCERO S.R.L. Con RUC N° 80022095-1.-

La solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia de Acción Formativa y la Gerencia Económica por lo cual se da curso al pedido de la Locación de Inmueble solicitado.

DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

Según Memorándum DFC N° 177/2021, manifiesta lo siguiente:

Ubicación:

Lugar Estratégico, se encuentra situada en la Calle Mcal Estigarribia c/ Capitán Medina – Limpio (en lugar Céntrico), de fácil acceso desde todos los puntos colindantes de la ciudad para los participantes de la zona y los de otra localidades.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

El Edificio con áreas distribuida de la siguiente manera:

- El Inmueble Ofertado en alquiler posee una superficie de 420 metros cuadrados apta para oficina corporativa, cuenta con 2 piezas, 2 baños, sala, cocina y balcón.

Finalidad del Inmueble

- Sede para la Dirección de Formación y Capacitación de Limpio del SNPP

COSTO BENEFICIO

Según Memorándum DFC N° 177/2021, manifiesta; que el estudio de mercado realizado en la Ciudad de Limpio, se ha constatado que el precio del alquiler del Local D.F.C Limpio (Gs. 3.500.000), incluyendo los servicios básicos, se adecua y está acorde a los precios del mercado considerando las dimensiones físicas y constructivas del Local. Además, cabe mencionar el lugar estratégico en donde se encuentra situada en Calle Mcal. Estigarribia c/ Capitán Medina – Limpio (en lugar Céntrico), que es de fácil acceso desde todos los puntos colindantes de la ciudad para los participantes de la zona y los de otras localidades (Cuenta con servicio de transporte publico de todos los sectores). Tiene todas las adecuaciones en cuanto a espacio físico se refiere para el buen funcionamiento de una regional del SNPP en su área administrativa y de igual manera su desempeño misional (cursos).

Cabe mencionar que el Artículo 44°. Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Analizada la documentación correspondiente del inmueble seleccionado, con respecto a los gravámenes y restricciones que afecten el derecho de uso o goce temporal del mismo y anotaciones de medidas cautelares, se observa lo siguiente;

DOCUMENTACION PROVEIDA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO DEL INMUEBLE, GRUPO LUCERO S.R.L.	NO POSEE GRAVAMENES NI EMPEDIMIENTOS SEGÚN DOCUMENTO REGISTRO PUBLICO.

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - DOC - SNPP

Se constata, el inmueble correspondiente a la FIRMA GRUPO LUCEERO S.R.L., **no adeuda impuestos municipales u otro tributo inherente a la cosa.**

Una vez realizada el análisis correspondiente a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. . "a" y "b" de la Ley N'2051/03, verificado en el Portal Único de Gobierno, *(Secretaria de la Función Publica – Consulta de ser o no Funcionario/a Publico/a)*, el representante legal como la propietaria del inmueble ofertado, **no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas dentro del Art. 40 y sus incisos**. Tal como se observa en el siguiente detalle:

CERTIFICO, que OSCAR FELICIANO LOPEZ GRUTTER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3442932, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se observa que el Señor **OSCAR FELICIANO LOPEZ GRUTTER**, ha remitido la **"Declaración Jurada de Bienes y rentas, Activos y Pasivos**" ante la Contraloría General de Republica", cumpliendo así con el sujeto obligado dentro del marco de la Ley N° 6355/19.

PROPUESTA DE LA LOCACIÓN

En atención a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 07/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LIMPIO DEL SNPP." PLURIANUAL, CON ID N° 402.987.-** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 1994/18 de fecha 25 de abril de 2018, lo establecido en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003; la Carta Oferta de fecha 20 de octubre de 2021, el Memorándum N° 177/2021 de fecha 20 de octubre de la Dirección de Formación y Capacitación Limpio y el detalle del inmueble a ser arrendado, que se detallan a continuación:

Íten	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario	Costo total
1	*8013150 2-002*	*Alquiler de Inmueble Determinado para DFC LIMPIO del SNPP*	*Cta. Cte. Catastral N° 27-0013-06*	*Calle Mcal. Estigarribia – Ciudad de Limpio – Departamento Central*	12	MESES	3.500.000.-	42.000.000.-
2	8016150 4-998	Garantías	N/A	N/A	*1*	*MES*	3.500.000.-	3.500.000.-
					Precio Total			45.500.000.-

Monto total: Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OP. CONTRAT.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN

El contrato de locación será suscripto por el término de 12 (doce) meses.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe y en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 07/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LIMPIO DEL SNPP." PLURIANUAL, CON ID N° 402.987.-**, salvo mejor parecer.

Asunción, 20 de octubre de 2021.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OP. CONTRAT.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)